



STESV

**20213361859281**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., diciembre 14 de 2021

Señor  
**ANÓNIMO**

Email: No registra

Dirección: No registra

Teléfono: No registra

Ciudad

**REF: CONTRATO DE INTERVENTORÍA IDU-1538-2020 Y CONTRATO DE OBRA IDU-1518- 2020. “CONSTRUCCION ACERA Y CICLORRUTA CANAL MOLINOS ENTRE AV. CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA NORTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C.”.** Respuesta al derecho de petición con radicado IDU 20211851783792 requerimiento IDU No. 192636.

Respetado(a) Señor(a)

En atención a la solicitud allegada al Instituto de Desarrollo Urbano, mediante el radicado relacionado en la referencia, en el cual indica:

*“CONTRTAO [sic] IDU 1518-2020.CALLE 112 AUTOPISTA NORTE. En el canal molinos sobre la 112 se está adelantando un contrato que lleva bastante tiempo en ejecución han dicho diferentes fechas de terminación y NO han cumplido adicional el tema de los ratones ha proliferado bastante en la zona por el canal y por el crecimiento desmesurado del pasto que tampoco HAN cortado , solicitamos que de manera INMEDIATA ayuden a gestionar el tema ya que es bastante molesto asomarnos por las ventanas y no solo ver una obra que no finaliza si no el desorden y desaseo que tiene el contratista.”*

Se informa que, se remitió su requerimiento al CONSORCIO INGESPACIO CS, mediante correo electrónico del 29 de octubre de 2021, en su calidad de firma interventora del contrato relacionado en la referencia, quien emitió respuesta a su requerimiento mediante oficio C-T—128-885-2021 de fecha 06 de diciembre de 2021, en la cual, a su vez, adjuntó la respuesta emitida por el contratista de obra CONSORCIO RUTA MOLINOS, en los siguientes términos:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015



STESV

**20213361859281**

Información Pública

Al responder cite este número

*“Anexo al presente se encuentra la respuesta por parte del contratista al derecho de petición presentado por la comunidad acerca del atraso y el desorden en obra y nos permitimos resaltar lo siguiente:*

- 1. El contrato cuenta con plazo para la terminación de las obras.*
- 2. A la fecha el contrato se encuentra suspendido tal como lo menciona el contratista, desde el 10 de noviembre y se espera reiniciar el 3 de enero.*
- 3. Al momento de la suspensión las obras iniciadas fueron terminadas estableciendo condiciones de seguridad y orden en cada tramo, por lo tanto, nos alejamos de las afirmaciones de desorden y desaseo manifestadas por la comunidad ya que hemos acompañado al contratista de obra en sus jornadas de aseo y se ha verificado el estado y orden de los acopios de materiales autorizados en este periodo de suspensión del contrato.*
- 4. La gestión ante la UAESP podrá ser adelantada una vez se reinicie el contrato*
- 5. Igualmente, se acompaña la gestión realizada para la poda de césped y se recuerda que la razón para la presencia de ratas en el sector puede primar más en las condiciones de desagüe en el canal que a la altura del pasto. Adicionalmente, al momento de reiniciar el contrato se continuará con el seguimiento al mismo para llevar a cabo las acciones necesarias encaminadas a la correcta y oportuna ejecución del proyecto.”*

Por su parte, la respuesta del Contratista de Obra, indica:

*“El Consorcio Ruta Molinos en los meses de octubre y noviembre de 2021 aumento el personal y maquinaria para la culminación de varias actividades que se tenían pendientes antes de la suspensión del contrato para dejar el frente en óptimas condiciones.*

*El contrato se encuentra en suspensión desde el 10 de noviembre de 2021 hasta el 03 de enero de 2022, pero a pesar de esta situación el Consorcio dispone de un BOAL que asiste a diario al frente de obra realizando la inspección de los acopios, cerramientos, entre otros con la finalidad de tener el frente en orden y aseo como se evidencia en las siguientes imágenes:*

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015



STESV

**20213361859281**

Información Pública

Al responder cite este número



*Respecto al corte de césped en el Barrio San Patricio, el Consorcio radica ante la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP la*

3

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015*



STESV  
**20213361859281**

Información Pública

Al responder cite este número

*solicitud, la cual se encuentra en trámite como se evidencia en los siguientes soportes:*



**INFORMACION DEL DOCUMENTO CON NÚMERO DE RADICADO 20217000570262**

[\(Ver Imagen del documento\)](#)

<b>TIPO</b>	Solicitud	<b>FECHA RADICADO</b>	2021-11-11
<b>ASUNTO</b>	Correo E-Solicitud Poda De Cespec Localidad Usaquen	<b>DEPENDENCIA ENCARGADA</b>	Subdirección De Recolección Barrido Y Limpieza
<b>ESTADO ACTUAL</b>	Finalizado -	<b>REMITENTE</b>	CONSORCIO RUTA MOLINOS ( )

**ESTADO DEL DOCUMENTO**



Radicación    En Trámite    Finalizado

TRAMITE ESTA AQUI

	TIEMPO DE TRAMITE LEGAL
	TIEMPO DE TRAMITE QUE LLEVA DE SU PROCESO

[VER HISTORICO DEL DOCUMENTO](#)

**INFORMACIÓN RADICADO DE RESPUESTA 20212000236771**

[\(Ver Imagen del documento\)](#)

<b>TIPO</b>	SIN APLICAR TRD	<b>FECHA RADICADO</b>	2021-11-11
<b>ASUNTO</b>	Corte De Césped En El Barrio San Patricio, Localidad De Usaquén	<b>DEPENDENCIA ENCARGADA</b>	Subdirección De Recolección Barrido Y Limpieza

[INICIO](#)

*Anexo: Oficio UAESP No.:20212000236771 – Remitido a Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015



STESV  
**20213361859281**

Información Pública

Al responder cite este número



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20212000236771**

Página 1 de 1

Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2021

Doctor  
**TOMÁS MENDOZA PARDO**  
Gerente General  
Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P  
claudia.santamaria@promoambientaldistrito.com  
Carrera 60 N° 15-07  
Bogotá - D.C.

Asunto: Corte de césped en el barrio San Patricio, localidad de Usaquén

Referencia: Respuesta radicado UAESP 20217000570262

Respetado Doctor:

En atención al oficio de la referencia, damos traslado de solicitud mediante la cual el ingeniero Cesar González director de obra del Consorcio Ruta Molinos relacionada con la solicitud del corte de césped del espacio público en las direcciones Calle 112 entre Autopista Norte y Carrera 19, y calle 112 entre las carreras 13 A y 12, en donde manifiesta que la obra del proyecto se encuentra en suspensión, para que en el marco de sus competencias adelante las acciones correspondientes para atender la petición.

Así mismo, le requerimos informar al peticionario al correo [ciclorutamolinos1518@gmail.com](mailto:ciclorutamolinos1518@gmail.com) sobre la fecha programada de intervención del área solicitada, ciclo y frecuencia de la zona, según situaciones excepcionales que puedan presentarse en la prestación del servicio y remita copia a esta Unidad y al Consorcio Proyección Capital.

Cordialmente,



**HERMES HÚMBERTO FORERO MORENO**  
Subdirector de Recolección, Barrido y Limpieza

Anexos: Dos (2) folios

C.C. Ing. Lorena Díaz - Consorcio Proyección Capital - Carrera 18 N° 32 - 84 - [loriana.ramirez@consorcioscs.com](mailto:loriana.ramirez@consorcioscs.com)  
C.C. Ing. Cesar González - Consorcio Ruta Molinos - [ciclorutamolinos1518@gmail.com](mailto:ciclorutamolinos1518@gmail.com)

Elaboró: Jennifer Romero Páez - Contratista  
Revisó y Aprobó: Hermes Forero Moreno - Subdirector RBL

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP  
Avenida Caracas # 53 - 80  
PBX: 358 0400  
[www.uaesp.gov.co](http://www.uaesp.gov.co)



**UAESP** | Unidad  
Administrativa  
Especial de  
Servicios  
Públicos

”

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 110311  
Tel: 3386660  
[www.idu.gov.co](http://www.idu.gov.co)  
Info: Línea: 195



**ISO 22301**  
LL-C (Certification)  
571147



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



STESV

**20213361859281**

Información Pública

Al responder cite este número

Por lo anterior, frente a su solicitud, esta Entidad le informa que, de acuerdo a la gestión reportada por la firma interventora CONSORCIO INGESPACIO CS, el CONSORCIO RUTA MOLINOS como Contratista de obra del Contrato IDU-1518-2020, solicitó a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS la poda del césped del barrio San Patricio, en la localidad de Usaquén, mediante oficio con radicado UAESP 20217000570262 del 11 de noviembre de 2021, quien dio traslado de dicha solicitud a la Entidad PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P mediante oficio UAESP 20212000236771 del 27 de noviembre de 2021, el cual fue relacionado en párrafo anterior y se adjunta para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Así mismo, se informa que, de acuerdo con la verificación periódica realizada por la Interventoría, la zona objeto de su solicitud, se encuentra en buenas condiciones de orden y aseo, conforme las obligaciones contractuales en materia ambiental, y el requerimiento realizado por esta Entidad mediante oficio 20213361681491 del 08 de noviembre de 2021, en la cual se solicitó dejar el área alcance del proyecto en óptimas condiciones, previo a la suspensión; dicha suspensión inició el pasado 10 de noviembre, tal y como lo informa la interventoría y el contratista de obra en sus comunicaciones.

De otra parte, se informa frente a lo manifestado respecto al tiempo de ejecución y la fecha de terminación del contrato, que, el proyecto tuvo fecha de inicio el 16 de diciembre de 2020, con dos suspensiones, la primera desde el 12 de febrero al 11 de marzo de 2021 y la actual que inició el 11 de noviembre de 2021 y se tiene fecha estimada de reinicio el 3 de enero de 2022, con lo cual actualmente el proyecto tiene como fecha de terminación el 8 de mayo de 2022 y un plazo de 14 meses para su ejecución, el cual, a la fecha no ha sido modificado y/o prorrogado, encontrándose así, suspendido el contrato al inicio del mes No. 9.

Es así, que las gestiones correspondientes se seguirán llevando a cabo en cuanto reinicie el proyecto, una vez superadas las causales que dieron origen a la actual suspensión. No obstante, lo anterior, agradecemos su interés en el proyecto y estaremos atentos a cualquier situación que afecte las condiciones y bienestar de la comunidad aledaña al proyecto.



STESV

**20213361859281**

Información Pública

Al responder cite este número

Es así que se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

**Jaime Augusto Bermudez Diaz**

Subdirector Técnico de Ejecución del Subsistema Vial

Firma mecánica generada en 14-12-2021 09:11 PM

Anexos: LO ENUNCIADO

Elaboró: Adriana Mora Cruz-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema Vial

